

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° **2268**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **15 MAYO 2013**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada, por Doña **GUISELLE MUÑOZ MORENO**, Medico Cirujano, como prestadora Servicios en esta Administración de Salud en calidad de honorarios, en el "Servicio de Atención Primaria de Urgencia Edo. Frei M., Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 600, de fecha 21 de Marzo del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur .

2.- Decreto N° 0756, de fecha 14 de febrero del 2013, mediante el cual se contrato a doña GUISELLE MUÑOZ MORENO.

3.- El Memorando N° 868 de fecha 11 de Abril de 2013, la Jefa del Departamento de Salud, señala que no hay inconveniente en tramitar dicha solicitud, la que se encuentra visada por el Sr. Alcalde.

4.- Que, la conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

PONSESE TERMINO al Contrato de Prestaciones de Servicios Honorarios, a la persona que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **GUISELLE MUÑOZ MORENO,**
RUT : 
CARGO : Medico Cirujano
FECHA DE TERMINO : 01.04.2013.-
DEPENDENCIA : SAPU EDO. FREI M.

ANOTESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF//Pcm.-